



POR LA CUAL SE RESUELVE TOMÁ CONOCIMIENTO DEL INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA – TERCERA COHORTE, SE CONFIGURA LA MODALIDAD DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL COMPLEMENTARIA Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA GARANTIZAR SU SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD INSTITUCIONAL.-

[San Lorenzo, 09 de junio de 2026
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 5251 de fecha 09/06/2026 del Prof. Mgtr. JOSÉ MARÍA CALVO GARCÍA, Director de la Dirección de Postgrado, por el cual eleva a consideración de el Memorando DPG N° 114/2026, mediante el cual informa sobre el inicio oficial de las actividades de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura – Tercera Cohorte, detallando las acciones de inducción realizadas y solicitando medidas de consolidación para el programa; y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha 8 de junio de 2026 se dio inicio a las actividades de inducción dirigidas a los primeros maestrandos de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura - Tercera Cohorte, oportunidad en la que se desarrollaron las orientaciones académicas iniciales y la capacitación para el uso de las herramientas tecnológicas de acompañamiento al aprendizaje, particularmente la plataforma institucional y los sistemas de apoyo académico previstos para el desarrollo del programa.

Que, a la fecha, se encuentran debidamente matriculados e inscriptos ocho (8) maestrandos, quienes han formalizado su incorporación al programa y dado cumplimiento a las obligaciones académicas y administrativas establecidas para el inicio de sus estudios.

Que, en atención a los compromisos asumidos por la institución con los estudiantes matriculados, a la necesidad de garantizar la continuidad formativa de los maestrandos de las cohortes anteriores que poseen módulos pendientes de regularización y al deber institucional de asegurar la calidad de la oferta académica de postgrado, la Dirección ha dispuesto el inicio de las actividades académicas de la tercera cohorte conforme al siguiente calendario para el año 2026:

- **Filosofía de la Tecnología- Parte I** (29 de junio al 3 de julio de 2026).
- **Filosofía de la Tecnología - Parte II** (6 al 10 de julio de 2026).
- **Rasgos Retóricos y Lingüísticos** (24 al 28 de agosto de 2026).
- **Metodología de la Investigación Científica- Parte I** (7 al 11 de septiembre de 2026).
- **Metodología de la Investigación Científica- Parte II** (5 al 9 de octubre de 2026).
- **Gerenciamiento de Proyectos de Construcción y Obras Complejas** (3, 10, 17 y 24 de noviembre de 2026).

Que, la implementación del calendario permitirá, simultáneamente, atender la formación de la tercera cohorte, facilitar la regularización académica de estudiantes pertenecientes a las cohortes primera y segunda, y fortalecer el proceso de cierre progresivo de dichas cohortes, garantizando la conclusión efectiva de sus trayectorias académicas.

Que, con el propósito de asegurar la sostenibilidad académica y financiera del programa la Dirección de Postgrado ha definido además un conjunto de acciones de gestión que serán desarrolladas en forma permanente y coordinada con las distintas dependencias de la Facultad, de manera a la sostenibilidad del programa más allá de los aranceles de los actuales maestrandos y otros, de re inscripción a los módulos a cursar por parte de los maestrandos de las primeras dos cohortes.

1. Ampliación del período de admisión y fortalecimiento de la matrícula

Las inscripciones para la tercera cohorte permanecerán habilitadas durante el desarrollo de los módulos correspondientes al área de formación básica, posibilitando la incorporación progresiva de nuevos maestrandos durante el año académico 2026.

Los estudiantes que se incorporen con posterioridad al inicio de actividades deberán cursar los módulos no desarrollados en forma diferida, garantizando el



POR LA CUAL SE RESUELVE TOMÁ CONOCIMIENTO DEL INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA MAestrÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA – TERCERA COHORTE, SE CONFIGURA LA MODALIDAD DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL COMPLEMENTARIA Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA GARANTIZAR SU SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD INSTITUCIONAL.-

cumplimiento íntegro del plan de estudios, las cargas horarias exigidas y los estándares de calidad académica establecidos para el programa

2. Optimización de recursos institucionales

La Dirección de Postgrado, en coordinación con las distintas direcciones y dependencias de la Facultad, implementará acciones orientadas a optimizar la utilización de los recursos académicos, tecnológicos, administrativos y logísticos disponibles, procurando reducir los costos operativos asociados al funcionamiento del programa sin afectar la calidad académica, los contenidos curriculares, el perfil docente ni las exigencias formativas previstas.

3. Implementación complementaria de seminarios de formación continua

La Dirección de Postgrado promoverá la apertura de determinados espacios académicos vinculados a la Maestría en Tecnología de la Arquitectura bajo la modalidad de seminarios de formación continua, especialmente aquellos cuyos contenidos resulten compatibles con actividades de actualización profesional.

Esta modalidad se desarrollará con plena diferenciación académica, administrativa y certificadora respecto de la Maestría, manteniendo inalterados los requisitos de admisión, evaluación, investigación, producción académica y titulación exigidos para la obtención del grado de Magíster. El objetivo será ampliar el alcance institucional de los contenidos ofrecidos, favorecer la transferencia de conocimientos y contribuir al fortalecimiento de la sostenibilidad académica del programa.

Que, estas acciones se desarrollarán en un contexto particularmente relevante para la consolidación institucional de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura, considerando que el programa se encuentra actualmente en proceso de actualización programática y adecuación a las nuevas disposiciones vigentes en materia de educación superior, previéndose además el desarrollo y cumplimiento de los procesos de acreditación que correspondan conforme al marco normativo aplicable.

Que la Dirección asume el compromiso de impulsar las acciones necesarias para garantizar la continuidad del programa, el cumplimiento de los compromisos asumidos con los maestrandos, el cierre efectivo de las cohortes anteriores y el fortalecimiento progresivo de una oferta de postgrado estratégica para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **TOMAR CONOCIMIENTO** del inicio de las actividades académicas correspondientes a la Maestría en Tecnología de la Arquitectura - Tercera Cohorte, así como de las acciones propuestas para garantizar su sostenibilidad académica, administrativa y financiera.

Art. 2°: **Aprobar** la ampliación del período de admisión de la tercera cohorte durante el desarrollo de los módulos correspondientes al área de formación básica, permitiendo la incorporación progresiva de nuevos maestrandos durante el año académico 2026, bajo las condiciones académicas establecidas por la Dirección de Postgrado para asegurar el cumplimiento íntegro del plan de estudios y de los estándares normativos y de calidad vigentes.

Art. 3°: **Aprobar** la implementación de las medidas de optimización de recursos institucionales previstas por la Dirección de Postgrado, en coordinación con las distintas direcciones, dependencias y unidades de apoyo de la Facultad, orientadas al sostenimiento de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura sin menoscabo de la calidad académica del programa.

Art. 4°: **Autorizar** a la Dirección de Postgrado a habilitar en los módulos de Filosofía de la Tecnología y Rasgos Retóricos y Lingüísticos para este año 2026, actividades



POR LA CUAL SE RESUELVE TOMÁ CONOCIMIENTO DEL INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA MAestrÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA – TERCERA COHORTE, SE CONFIGURA LA MODALIDAD DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL COMPLEMENTARIA Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA GARANTIZAR SU SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD INSTITUCIONAL.-

académicas complementarias bajo la modalidad de seminarios de formación continua vinculados a áreas temáticas de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura, manteniendo la debida diferenciación académica, administrativa y certificadora respecto del programa de maestría y ajustándose a las disposiciones institucionales vigentes.

Art. 5°: **Disponer** que las distintas direcciones, dependencias y unidades administrativas de la Facultad que puedan verse involucradas, brinden apoyo institucional permanente, efectivo y prioritario para el adecuado desarrollo de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura, adoptando con la debida celeridad las acciones y gestiones que les sean requeridas en los ámbitos académico, administrativo financiero, tecnológico, comunicacional, logístico y de infraestructura, atendiendo a carácter estratégico del programa para el fortalecimiento de la oferta de postgrado el aseguramiento de la calidad académica y los procesos institucionales de actualización y acreditación en curso.

Art. 6°: **Tomar conocimiento** de que la Maestría en Tecnología de la Arquitectura se encuentra actualmente en proceso de actualización programática y adecuación a las nuevas disposiciones vigentes en materia de educación superior, así como de preparación para los procesos de acreditación constituyendo SU fortalecimiento una acción prioritaria para el aseguramiento de la calidad institucional.

Art. 7°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo